



Ayuntamiento de

**Águilas**

Expediente n.º: 3544/2018

Acta de la sesión extraordinaria n.º 6 de 2018

Día y hora de la reunión: 15 de mayo de 2018, 20:00 horas

Lugar de celebración: Salón de Sesiones

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2018**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

**D.ª María del Carmen Moreno Pérez**

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

**D. Vicente Ruiz Robles**

**D.ª Rosalía Casado López**

**D. Tomás Consentino López**

**D.ª Isabel Fernández Martínez**

**D. Cristóbal Casado García**

**D.ª Encarnación Navarro Guerrero**

**D. Luis López Sánchez**

**D.ª Lucía Ana Hernández Hernández**

**D. Ginés Desiderio Navarro Aragoneses**

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

**D.ª Isabel María Soler Hernández**

**D.ª Ana María Miñarro Asensio**

**D. Francisco Navarro Méndez**

**D.ª María Patrocinio Martínez García**

**D. Isidro Carrasco Martínez**

**D. Juan José Asensio Alonso**

**D.ª Clara Valverde Soto**

**D. Francisco José Clemente Gallardo**

**D. Carlos Alfonso Bartolomé Buitrago**

GRUPO MIXTO:

**D.ª María Elia Olgoso Rubio**

**D.ª Isabel María Torrente Zorrilla**

SECRETARIO GENERAL:

**D. Diego José Mateos Molina**

INTERVENTOR GENERAL ACCTAL.:

**D. Antonio Pérez Román**

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0

En la localidad de Águilas, a las veinte horas del día quince de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen, en el salón de sesiones de la Corporación habilitado en la planta segunda del edificio de oficinas municipales sito en calle Conde de Aranda, n.º 3, los señores integrantes del Pleno Corporativo cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, la sesión ordinaria señalada para el día de la fecha.

Antes de iniciarse la sesión, el señor Secretario General recuerda a los señores asistentes que, sin perjuicio de las causas de incompatibilidad establecidas por la ley, los miembros de la Corporación deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas a que se refiere la legislación de procedimiento administrativo y contratos de las Administraciones Públicas, ya que la actuación de los miembros en que concurran tales motivos implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento; y una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente



### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS N.º 2/2018 PARA LA APLICACIÓN DE SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO EN INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (EXPEDIENTE 3084/2018).**
- 2. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL BLOQUE ECONÓMICO-PRODUCTIVO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE GASTO, DE ANTEPROYECTO DE EXPLOTACIÓN, DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE “RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS” (EXpte.: 1587/2017).**

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, recuerda que han pactado los tiempos de intervención: una primera intervención de siete minutos y una segunda intervención de réplica de cinco minutos.

#### **1. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS N.º 2/2018 PARA LA APLICACIÓN DE SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO EN INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (EXPEDIENTE 3084/2018).**

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado del Bloque Económico-Productivo, de fecha 20 de abril de 2018, dictaminada favorablemente y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2018, en los siguientes términos:

«Se da cuenta por parte del Sr. Presidente-Delegado de la MEMORIA justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, motivada por la realización de inversiones financieramente sostenibles, mediante la concesión de créditos extraordinarios, redactada conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y con base en lo dispuesto en el artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario del ejercicio 2017 a la financiación de inversiones financieramente sostenibles, por Providencia de la Tenencia de Alcaldía Delegada del Área Económico-Productiva se incoó expediente para la aprobación de una modificación de crédito, mediante la modalidad de crédito extraordinario, en la que se proponen las siguientes inversiones financieramente sostenibles:

- “Encauzamiento Rambla ‘Los Garrigas’” (Cementerio).
- “Carril Bici Cementerio/Cruce ‘El Garrotillo’”.
- “Semaforización Rambla ‘Las Culebras’”.
- “Muro en Rambla ‘Las Culebras’”.
- “Infraestructuras en Calabardina” .
- “Lucernario en Edificio Ayuntamiento”.
- “Trabajos diversos en parques y jardines”.



Visto el informe de Intervención de fecha 25 de abril sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que por parte de D. Andrés Cabrera Segura, Arquitecto Técnico Municipal, se incluyen al expediente, memoria específica, que se contiene la proyección de ingresos o disminución de los gastos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil y que esta supera los cinco años; por cada uno de los proyectos que se incluyen en la Memoria y de manera individualizada.

Considerando que con fecha 8 de mayo de 2018 se emitió informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe de Intervención sobre los requisitos de la disposición adicional sexta, así como el importe aplicable a los destinos alternativos, que asciende a 669.299,48 €, así como la inclusión de error detectado en cuanto a subvención recibida desde el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a finales del ejercicio 2017, como parte del total de la subvención para el proyecto LIFE-ADAPTATE, Plan de acción de energía sostenible y clima, por importe de 56.990,40 €, y que, al no tener reflejo en el presupuesto de gastos del ejercicio 2017, no fue incorporada al presente ejercicio como gastos con financiación afectada, siendo la modificación presupuestaria la siguiente:

<b>Partida</b>	<b>Explicación</b>	<b>Con. Actual</b>	<b>Modificación</b>	<b>Com. Final</b>
1722 61900	Encauzamiento Rambla Los Garrigas	0,00	111.911,22	111.911,22
442 61900	Construcción Carril Bici Peatonal	0,00	296.334,02	296.334,02
453 62300	Instalación semafórica Rambla Las Culebras	0,00	31.197,16	31.197,16
1722 61900	Muro Protección Rambla de Las Culebras	0,00	114.338,50	114.338,50
1532 62300	Renovación Infraestructuras calles Calabardina	0,00	47.726,47	47.726,47
933 62200	Lucernario en Edificio Ayuntamiento	0,00	36.136,00	36.136,00
171 62500	Renovación Parques y Jardines	0,00	31.654,63	31.654,63
<b>Total inversiones financieramente sostenibles</b>			<b>669.298,00</b>	
171 62900	Proyecto LIFE-ADAPTATE	0,00	56.990,40	56.990,40
Total créditos extraordinarios			<b>726.288,40</b>	
<b>Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros...</b>			<b>726.288,40 €</b>	

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado Real Decreto.

	<b>Rem Tesorería para G.G.</b>	<b>Disposición actual</b>	<b>Disposición restante</b>
Remanente 2017	6.934.429,24	726.288,40	6.208.140,84
<b>Total financiación</b>		<b>726.288,40 €</b>	

#### DELIBERACIÓN Y VOTACIÓN:

Tras un cambio de impresiones y sometida a votación la propuesta de créditos extraordinarios financiados con remanente líquido de tesorería en los términos expuestos, arroja el siguiente resultado:

- **A favor:** Don Tomás Consentino López, doña Encarnación Navarro Guerrero y don Luis López Sánchez, del Grupo Municipal Socialista, y doña Isabel María Torrente Zorrilla, del Grupo Mixto.



- **En contra:** Ninguno.
- **Abstenciones:** Don Juan José Asensio Alonso, don Francisco Navarro Méndez y don Isidro Carrasco Martínez, del Grupo Municipal Popular.

Como consecuencia, y por la expresada mayoría absoluta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las atribuciones previstas en los artículos 123 y ss. del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se eleva al Pleno Corporativo la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos con base en el informe de Intervención son:

1º.- Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes, y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

2º.- Financiar las inversiones financieramente sostenibles propuestas.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario, según lo establecido en el apartado anterior, y que supondrá un incremento en las aplicaciones ya existentes, será el siguiente:

<b>Partida</b>	<b>Explicación</b>	<b>Con. Actual</b>	<b>Modificación</b>	<b>Com. Final</b>
1722 61900	Encauzamiento Rambla Los Garrigas	0,00	111.911,22	111.911,22
442 61900	Construcción Carril Bici Peatonal	0,00	296.334,02	296.334,02
453 62300	Instalación semafórica Rambla Las Culebras	0,00	31.197,16	31.197,16
1722 61900	Muro Protección Rambla de Las Culebras	0,00	114.338,50	114.338,50
1532 62300	Renovación Infraestructuras calles Calabardina	0,00	47.726,47	47.726,47
933 62200	Lucernario en Edificio Ayuntamiento	0,00	36.136,00	36.136,00
171 62500	Renovación Parques y Jardines	0,00	31.654,63	31.654,63
	<b>Total Inversiones financieramente sostenibles</b>		<b>669.298,00</b>	
171 62900	Proyecto LIFE-ADAPTATE	0,00	56.990,40	56.990,40
	<b>Total Créditos extraordinarios</b>		<b>726.288,40</b>	

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Región*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:



Ayuntamiento de

Águilas

Doña María Patrocinio Martínez García, concejala del Grupo Municipal Popular:

«Buenas tardes a todos.

En 2014 se hizo un expediente similar al de hoy en el que se realizaban inversiones financieramente sostenibles, se cumplían todos los requisitos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, periodo medio de pago a proveedores, remanente de tesorería positivo, y la deuda con acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuestos se encontraba liquidada.

Con los requisitos cumplidos, las inversiones a las que se aplicó el superávit presupuestario fueron: remodelación de vías públicas; protección en el Castillo de San Juan de las Águilas; construcción del carril bici; construcción de un muro de contención en la rambla de las Culebras; remodelación de plazas; eficiencia energética en la plaza de Gutiérrez Mellado; remodelación también de la plaza de Gutiérrez Mellado; la plaza Víctimas del Terrorismo; remodelación de varias calles: la calle Iberia, Españaoleto, la calle Francisco Simó Orts; en total, una actuación por un importe de cerca de un millón y medio de euros.

Con respecto a las inversiones financieramente sostenibles que trae hoy el equipo de Gobierno, no difiere mucho de las que se llevaron entonces en 2014, como son otra vez arreglo de calles y plazas; construcción de muros de rambla; continuación con el carril bici, algo que nos complace, porque nosotros también llevábamos en nuestro programa electoral la construcción de este carril, la continuación.

Siguiendo con intervenciones de plenos anteriores, el Ayuntamiento debe de tener un ahorro, pero no que este ahorro esté creciendo sin fin, sino que, como viene de los impuestos de los ciudadanos y es un dinero que no se ha gastado, debe de volver a ellos, y puede volver de varias formas, y una de ellas mediante estas inversiones, que lo que hacen también es mejorar el bienestar de los ciudadanos, su forma de vida.

También puede volver a los ciudadanos como propusimos nosotros en la moción que presentamos en el pleno anterior, en el que pedíamos que se uniesen a nosotros en la petición para que se permitiese a los ayuntamientos con superávit destinar parte de esta bonificación al impuesto de las plusvalías, en las mismas premisas que se había hecho con el impuesto de sucesiones, y que tampoco tuvieran que pagar estas plusvalías en los mismos casos; en definitiva, que se bajase este impuesto, en la medida de lo posible, para viudas y sus hijos. No contamos con su apoyo en esta propuesta de bajada de impuestos, pero como en muchas otras ocasiones.

También le recuerdo que el superávit se puede destinar a bajar los préstamos, y que ustedes contrajeron nada más entrar en el gobierno uno de casi dos millones de euros, mientras que contaban con un superávit cuando entraron de unos cuatro millones de euros.

Volviendo al principio de mi intervención, no podemos dejar de estar de acuerdo en que se realicen estas inversiones financieramente sostenibles en nuestra preciosa ciudad, y que van a mejorar la vida de los aguileños, siendo estas de las pocas inversiones que va a realizar este equipo de Gobierno con dinero de las arcas municipales, ya que hasta ahora prácticamente todas las inversiones realizadas que se han hecho han sido con dinero de otras administraciones.

Por otro lado, me gustaría saber si estas inversiones financieramente sostenibles propuestas son fruto del Portal del Ciudadano, si vienen de solicitudes hechas por los ciudadanos, y que este equipo de Gobierno lo que ha hecho ha sido trasladar estas solicitudes a estas inversiones, ya que nosotros por ahora no tenemos ninguna información de estas peticiones, pese a su alardeo constante de transparencia, pero a nosotros no nos llega esa transparencia, y lo tengo que decir cada vez que intervengo, porque es la verdad.

Como he dicho antes, estamos de acuerdo con las inversiones financieramente sostenibles que se proponen realizar, y mucho más si vienen de propuestas de los ciudadanos, aunque no lo sepamos, pero el problema que tenemos es que el informe del interventor es desfavorable, ya que no se han atendido aún, o por lo menos hasta ayer -no sé si hoy se habrán atendido porque tampoco nos ha llegado esa información-, las obligaciones de pago que hay que liquidar, porque así lo obliga la ley, para poder llevar a cabo la aplicación de superávit a la inversiones financieramente sostenibles, o por lo menos no se habían atendido en el momento que se hizo el informe. Y sencillamente no se atendieron



porque no había dado tiempo, porque hasta el día 14 de mayo estaba en exposición pública las facturas que se habían reconocido en el Pleno del 13 de abril, y, claro, hasta que no termina la exposición pública no están definitivamente aprobadas y no se pueden pagar.

Entonces, necesitamos saber si hay un nuevo informe favorable en el que se diga que ya se cumplen los requisitos, porque no vamos a aprobar en el Pleno un expediente que no cumple la ley, ya que en este momento no lo sabemos. Pero, ¿qué necesidad hay de realizar este pleno en una fecha en la que no ha dado tiempo a realizar todos los trámites necesarios para llevar a cabo la aprobación de este expediente?; ¿qué motivos hay para no haber convocado un par de días después el pleno y así no tener este problema?; ¿es que no podían esperar al pleno ordinario del mes de mayo, que es dentro de dos semanas? Seguro que en esa fecha el informe sería favorable y no tendríamos la inseguridad jurídica que nos provoca el que haya un informe desfavorable de la Intervención. Y ¿por qué no dejan de hacer chapuzas que luego hay que subsanar?»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«Traemos a la aprobación por parte del Pleno una batería de inversiones financieramente sostenibles; inversiones que se pueden hacer gracias, como ha dicho la portavoz en este caso del Partido Popular, al ahorro de los vecinos de Águilas. Y tengo que reconocer, y así lo manifesté también en la Comisión, que, desgraciadamente, nada más que podemos traer estas; es decir, hay un contrasentido, y es que, teniendo un remanente de tesorería, es decir, que se ha ido ahorrando por diversas circunstancias, de más de seis millones de euros, por las reglas tan encorsetadas que nos impone el Ministerio de Hacienda, el señor Montoro, solamente podemos destinar a las inversiones financieramente sostenibles 670.000 euros, que es el paquete de medidas que hemos traído.

Evidentemente, estas medidas en gran parte pueden coincidir con las que hace dos años tuvieron la suerte de poder tramitar ese millón y medio de euros, bastante menos de la mitad, ya le digo, por las reglas que nos impone el Ministerio de Hacienda, el señor Montoro, y coincidimos, lógicamente, como no puede ser de otra manera, en esas necesidades. Al final, estando a pie de calle, a pie de obra, como se suele decir, las necesidades de nuestro municipio son más que evidentes.

Dentro de estas inversiones que se proponen a la aprobación del Pleno, hay algunas de ellas, como bien sabe la portavoz del Partido Popular, que son fruto de la participación ciudadana, y otras no son fruto de esa participación, pero también van destinadas en última instancia al usufructo por parte de nuestros vecinos; por ejemplo, la reparación que tenemos que hacer en el edificio municipal, que, obviamente, es urgente repararlo porque empieza a ser peligroso el circular por el mismo tanto para los trabajadores de la casa como para los propios vecinos.

Pero, claro, más allá de la explicación pormenorizada de cada una de estas inversiones, ante las cuestiones que me ha planteado la portavoz del Grupo Popular tengo que empezar a contestar para que me dé tiempo inmediatamente. No digamos las cosas de forma sesgada; en el informe de Intervención inicialmente se hace la acotación de que es un informe desfavorable en tanto en cuanto no se atiendan las obligaciones pendientes. Esas obligaciones son el resultado del reconocimiento extrajudicial de créditos que se hizo en el Pleno del mes de abril, que, efectivamente, como bien sabe, tienen que estar expuestas al público. Terminó el día 14, sin que hubiera ninguna alegación, y durante la mañana de hoy los Servicios Económicos han hecho el correspondiente trámite administrativo del reconocimiento de la obligación del pago de las facturas; un esfuerzo adicional al que hemos sometido al equipo de los Servicios Económicos.

Y, básicamente, la explicación es muy sencilla y me va a entender muy bien por qué hicimos el Pleno el día 15: lo hicimos el día 15 porque el plazo de las quejas que pudieran dar del anterior acabó ayer, el día 14; inmediatamente lo hicimos el día 15 porque tenemos que volver a someter a exposición pública esta nueva modificación presupuestaria, y, lógicamente, lo que queremos es cuanto antes poder ponernos, en definitiva, manos a la obra, y nunca mejor dicho, para, en la medida de lo posible, que todas estas obras que se están planteando tengan una ejecución rápida. Ese es fundamentalmente uno





Ayuntamiento de

**Águilas**

de los motivos.

*Añadido a eso, también está el otro punto del orden del día, que ya estamos detrás de él unos cuantos meses, que entendemos también que es motivo de urgencia.*

*En cuanto al tema de los préstamos, me lo pones fácil. Efectivamente, cuando entramos no había ningún préstamo y tuvimos que endeudarnos en esta corporación. Una de las primeras medidas que tuvimos que tomar fue el endeudamiento por valor de más de dos millones de euros para pagar un 'jamoncito' que nos habíamos encontrado en la despensa, sí, ese 'jamoncito' de DURSA, que, aunque nos iba a costar cuatro millones, nos costó dos millones –por eso estamos endeudados–, y el planteamiento que se hizo en aquel momento, que se lo vuelvo a recordar, que parecía lógico que ese endeudamiento se repartiera, se decidiera en el tiempo, y esa es la circunstancia de que, efectivamente, a la hora de utilizar los parámetros para el tema de las inversiones financieramente sostenibles tengamos que irnos a la mitad. ¡Gracias por esa herencia recibida!*

*Sé que le enfada, eso de que utilicemos la palabra transparencia sé que les enfada. La palabra transparencia nos la hemos creído desde el primer momento, y ya no es que se lo diga yo, es que lo están diciendo los organismos validadores. Le recuerdo que tenemos el honor de ser el primer municipio de la Región de Murcia y el cuarto de España en el ranking de transparencia, y no solamente por uno de los validadores, como es Dyntra, sino que además hace poco hicimos eco del tema en el Infoparticipa, otro indicador del tema de calidad, y también hemos tenido la evolución más importante dentro de todos los municipios de la Región.*

*En cuanto al tema del informe, por eso le decía que me lo había dicho que parece mentira porque en el propio informe, a renglón seguido de decir que es desfavorable, y lógicamente el Interventor tiene que poner en su informe el reflejo de la realidad, dice que es desfavorable en tanto en cuanto no se cumplan, pero al siguiente párrafo lo que está diciendo es que en el momento en que se cumpla ese reconocimiento de las obligaciones es perfectamente legal la tramitación del mismo; por lo que, obviamente, y es justo utilizando este momento, volver a agradecer el celo profesional por parte de los componentes de la plantilla de este Ayuntamiento.*

*Muchas gracias.»*

**Doña María Patrocinio Martínez García:**

*«Me he ido tomando nota de su réplica hacia a mí, y lo que dice es verdad que dice el informe que de haberse atendido las obligaciones pendientes de pago anteriormente mencionadas, cosa que no tenemos constancia de que se hayan atendido porque nadie nos lo ha dicho, a pesar de la transparencia; nadie nos dice: oye, no preocuparos que, a pesar del informe, esta mañana se han atendido las obligaciones pendientes de pago.*

*Usted me ha dicho que se han reconocido las facturas, pero, ¿se han atendido las obligaciones pendientes de pago anteriormente? No sé si son necesarias o no, y no existiría inconveniente por parte de la intervención para proseguir la tramitación del mismo. Si yo lo que digo es que dejen trabajar a los funcionarios, si por dos días les da tiempo a no tener que estar hoy corriendo reconociendo facturas, pagándolas, si es que les ha dado tiempo a pagarlas, que no lo sé. Pues, déjenlos trabajar, calculen los tiempos, en vez del día 15, se hace el 17, ya tienen dos días más. Si yo lo que estoy diciendo es que tiene que haber una seguridad también en el trabajo; si se trabaja deprisa y corriendo, a veces hay que subsanar, y aquí subsanamos muchísimo.*

*En cuanto a la transparencia, es verdad que ustedes siempre lo dicen y tal, pero nosotros no la vemos, nosotros también queremos verla, queremos tener conocimiento, por ejemplo, de ese portal, qué piden los ciudadanos. ¿Por qué no nos lo dicen, aunque lo preguntemos?*

*En cuanto a lo del jamón, que me encanta, sabes que dejamos cuatro millones y medio de euros en las cuentas cuando dejamos el gobierno, que el superávit era de más de cuatro millones. Se podía hacer frente a eso de otra manera, no es la primera vez que lo digo, lo he dicho un montón de veces, no estamos de acuerdo en que hayan tenido que pedir el préstamo. El préstamo lo pidieron por comodidad o por necesidad, no lo sé, pero no sé de qué la necesidad porque se podían haber hecho otras cosas que ahora no voy a enumerar, pero que ya las he dicho, por lo menos desde nuestro punto de vista.*



Ayuntamiento de

Águilas

*Me han dicho lo de la regla encorsetada. Saben ustedes por lo que fue, ¡o quieren también que lo recuerde! Fue por la enorme crisis que había en España, y que hubo que crear unas reglas para evitar que se siguiera destruyendo empleo, para hacer que los ayuntamientos pudieran pagar, que los proveedores pudieran cobrar, y gracias a esas reglas se ha invertido la situación, se está creando empleo y estamos saliendo de esa crisis.*

*Todavía queda mucho, todavía hay muchas personas que lo están pasando mal y que hay que ayudarles, y desde los ayuntamientos es desde el sitio donde mejor se les puede ayudar, por supuesto, pero estamos saliendo de ahí y es gracias a esas leyes que se hicieron, y ese encorsetamiento lo sufrimos nosotros también. Precisamente, yo creo que quien más lo sufrió aquí en este Ayuntamiento fue el Partido Popular en la última legislatura, que le vino todo el marrón.»*

Don Tomás Consentino López:

*«Voy empezar por donde me he quedado, porque en la primera intervención me ha faltado hacer referencia al tema de pagar los impuestos. Ya mostré mi sorpresa, perplejidad, indignación, todo de corrido, a raíz de la moción que presentaron ustedes en el pleno anterior planteando algo que cuando menos es ilegal. Este Ayuntamiento no puede hacer eso; pero, además de ser ilegal, es difícilmente defendible ante nuestros vecinos; es decir, que con los ahorros de todo el municipio nos dediquemos a pagar las obligaciones de unos cuantos. Eso de verdad háganselo mirar porque siguen empeñados en esa cuestión y desde el punto de vista legal no se puede hacer, no se puede hacer; pero es que, desde el punto de vista del sentido común, todavía está más difícil de explicárselo a nuestros vecinos que con los ahorros de todo el municipio, con los ahorros de todos los vecinos, vayamos a pagar de manera singularizada los impuestos, las obligaciones fiscales de determinados vecinos, de verdad que no.*

*Dejamos trabajar a los funcionarios, ¡claro que sí!, y sabemos de la urgencia que tenemos de tener dinero, porque no tenemos dinero para hacer inversiones. Si ganamos dos días, ¡esos dos días que hemos ganado a la hora de hacerlo!; y en ese sentido los funcionarios, María Dolores en concreto, que ha sido la que más se lo ha comido esta mañana, no le habrán dado la información porque se ha estado haciendo a lo largo de toda la mañana y ha terminado seguramente a las 14 o a las 14:30, en cualquier caso antes de la celebración del Pleno.*

*Tanto es así, que le puedo decir que hay 243 operaciones, que son 36 hojas de listado de esas operaciones, de lo que son el reconocimiento de las obligaciones de pago de todo el conjunto del reconocimiento extrajudicial de créditos, que era el requisito que necesitábamos para que, efectivamente, esta noche podamos dar luz verde a las inversiones, que tengamos que volver a esperar otros quince días de exposición al público, y que a partir de ese momento empecemos con los procesos de licitación para que, después del trámite correspondiente, podamos hacer las obras. No queremos empezar las obras dentro de dos años, queremos empezar las obras, si es posible, después del verano.*

*Es verdad que las reglas las tuvo que hacer el Sr. Montoro por la crisis. Son las mismas reglas que a bombo y platillo durante este año se anunció por parte del Ministerio que se iba a dejar a los ayuntamientos utilizar el remanente líquido de tesorería para hacer las inversiones financieramente sostenibles. Al final, después de todo el aparato mediático puesto en marcha por el Gobierno de la nación, por el Partido Popular a nivel nacional, lo único que ha hecho ha sido incrementar unas cuantas partidas donde además puedes hacer estas inversiones; es decir, hacer un poco más larga toda la relación de partidas presupuestarias que puedes abordar con este tipo de inversiones, pero en lo que es la cuantía y en el resto de condicionantes no ha habido ni un ápice de variación con esas reglas.*

*Es verdad que hace cuatro años cuando las puso en marcha la situación económica no era la misma. Por la misma regla de tres, si tan orgullosos están de esa recuperación; es más, si tenemos claro que el Ayuntamiento ha ahorrado dinero...*

*Por cierto, hablaba de cuatro millones, y no estoy especialmente orgulloso de esa cuestión, porque entiendo que el presupuesto del Ayuntamiento tiene que ser precisamente lo que entra, los ingresos con los gastos; pero, permítame que le recuerde que cuando ustedes nos dejaron las arcas municipales estaba en algo más de cuatro millones, pues el año pasado cerramos el ejercicio con más de seis millones de euros de remanente de tesorería, y ya le expliqué en su momento por qué sacábamos*





una operación de crédito para hacer frente a los dos millones de euros, fundamentalmente porque un batacazo como ese, que suponía el 10% del presupuesto, no nos parecía justo que fuera un año, una corporación, la que tuviera que asumir el error de ustedes, y entendíamos que mediante la financiación de esa cuestión era más lógico el diferirlo en el tiempo para que no fuera un lastre durante toda la legislatura.

En definitiva, después de toda esta disertación, lo importante es que esta noche vamos a aprobar, y entiendo por lo que nos han manifestado que también con el voto a favor de ustedes, un conjunto de inversiones necesarias, que, en definitiva, van destinadas a ir mejorando la vida de nuestros vecinos y vecinas.»

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación legalmente establecida, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con doce votos a favor, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y las dos concejales del Grupo Mixto; ningún voto en contra, y nueve abstenciones, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular,

#### SE ACUERDA:

**PRIMERO.**- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos con base en el informe de Intervención son:

1º.- Atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes, y cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

2º.- Financiar las inversiones financieramente sostenibles propuestas.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario, según lo establecido en el apartado anterior, y que supondrá un incremento en las aplicaciones ya existentes, será el siguiente:

Partida	Explicación	Con. actual	Modificación	Con. final
1722 61900	Encauzamiento rambla Los Garrigas	0,00	111.911,22	111.911,22
442 61900	Construcción carril bici peatonal	0,00	296.334,02	296.334,02
453 62300	Instalación semafórica rambla Las Culebras	0,00	31.197,16	31.197,16
1722 61900	Muro protección rambla de Las Culebras	0,00	114.338,50	114.338,50
1532 62300	Renovación infraestructuras calles Calabardina	0,00	47.726,47	47.726,47
933 62200	Lucernario en edificio Ayuntamiento	0,00	36.136,00	36.136,00
171 62500	Renovación parques y jardines	0,00	31.654,63	31.654,63
<b>Total Inversiones financieramente sostenibles</b>			<b>669.298,00</b>	
171 62900	Proyecto LIFE-ADAPTATE	0,00	56.990,40	56.990,40
Total créditos extraordinarios			<b>726.288,40</b>	



**SEGUNDO.**- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Región*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Patrocinio Martínez García:

*«Nos hemos abstenido, lo hemos explicado bien. Estamos muy de acuerdo con todas las inversiones que se plantean, muchas de las cuales nosotros ya las hicimos en su momento, y lo que veo es que se va a seguir en la misma línea; pero tenemos nuestra necesidad de que nos atiendan, que nos den la información más clara de la que estamos recibiendo hasta ahora.»*

Don Tomás Consentino López:

*«El Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida hemos votado lógicamente a favor por la necesidad de hacer estas inversiones, y nos apena de verdad que en circunstancias como esta no contemos con el apoyo del Grupo Popular, que en tantas otras ocasiones nos ha dicho que todo lo que fuera bueno para Águilas iba a contar con su visto bueno y su apoyo.»*

**2. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DEL BLOQUE ECONÓMICO-PRODUCTIVO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE GASTO, DE ANTEPROYECTO DE EXPLOTACIÓN, DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE “RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS” (EXPTE.: 1587/2017).**

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado del Bloque Económico-Productivo, de fecha 7 de mayo de 2018, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación, en sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2018, previo informe jurídico del señor Secretario General, don Diego José Mateos Molina, en los siguientes términos:

«Por la Secretaria de la Comisión se da lectura a la propuesta de dictamen elaborada por la Tenencia de Alcaldía delegada del Área Económica-Productiva el pasado 7 de mayo; a saber:

*“Se tramita en el Negociado de Contratación Administrativa, de la Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías, expediente número 1587/2017 con relación al contrato y asunto epigrafiados.*

*Sobre el que constan los siguientes*

#### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO.**- *Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2016, se acuerda prorrogar el contrato inicialmente suscrito con la mercantil Entorno Urbano y Medio Ambiente, SL.*

**SEGUNDO.**- *Con fecha 10 de febrero de 2017, mediante Resolución número 2017-0403 de la Tenencia de Alcaldía Delegada del Área Económico-Productiva, se dispone adjudicar a la mercantil Ideus, SL el contrato menor de prestación de servicios denominado “Redacción de varios Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas*



## Ayuntamiento de Águilas

Administrativas Particulares y de Informes de Baremación de Ofertas”, con relación a diversos expedientes, entre los que se encuentra el de objeto del presente documento.

**TERCERO.-** El día 24 de febrero de 2017 por la Tenencia de Alcaldía citada en el párrafo anterior se redacta propuesta de inicio de expediente, justificando la falta de medios personales y materiales con los que cuenta este Ayuntamiento para llevar a cabo el servicio de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y limpieza de playas; así como la evidente necesidad y obligatoriedad de su prestación.

**CUARTO.-** El día 4 de mayo de 2018 por el Sr. Interventor Accidental de Fondos Municipales se redacta informe, en el que manifiesta que:

“Vista la diligencia del Negociado de Contratación Administrativa de fecha 4-5-2018, solicitando informe sobre las posibilidades presupuestarias existentes para hacer frente al gasto de la ejecución del contrato de servicios “Recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, playas y complementarios, en el término municipal de Águilas”, según pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, redactados ambos por la mercantil Ideus S.L.

Visto que el citado contrato ha sido valorado en 4.188.524,98 € anuales (IVA no incluido), siendo su valor estimado del contrato 62.827.874,70 €, excluido IVA, y el presupuesto base de licitación asciende a la cantidad anteriormente señalada, incrementada con el IVA aplicable (10%), es decir, a 69.110.662,17 euros, he de informar lo siguiente:

1.- Que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que supone la celebración del referido contrato, siendo el importe anual de 4.607.377,48 €, IVA incluido; en las siguientes partidas presupuestarias:

1621	22700 Recogida de RSU y Limpieza Contenedores
163	22700 Limpieza Viaria
1723	22700 Limpieza de Playas
311	22700 Desinfección, desinsectación y desratización.

2.- El órgano competente para efectuar la contratación se tendrá que comprometer a consignar y reservar el crédito suficiente y adecuado para los ejercicios de duración del contrato, sin perjuicio de los ajustes que se deriven como consecuencia de la tramitación del expediente de contratación.”

**QUINTO.-** Por la empresa Ideus, SL se presenta el Pliego de Prescripciones Técnicas, que contiene el Anteproyecto de Explotación del servicio, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, que contiene la composición de la Mesa de Contratación.

**SEXTO.-** De los pliegos indicados resulta un valor estimado del contrato, incluido el importe máximo de las modificaciones previstas en el PCAP, por importe de sesenta y dos millones ochocientos veintisiete mil ochocientos setenta y cuatro euros con setenta céntimos (62.827.874,70 €).

**SÉPTIMO.-** La Secretaría General de la Corporación incorpora al expediente, el 7 de mayo de 2018, informe jurídico exigido por la disposición adicional tercera. 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y lo hace en sentido favorable al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**OCTAVO.-** La Intervención de Fondos Municipales el 7 de mayo de 2018 incorpora al expediente el preceptivo informe de fiscalización del expediente, en sentido favorable a su tramitación.

A los que le resultan de aplicación como

### FUNDAMENTOS LEGALES:

- ✓ La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- ✓ La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (LEMP).
- ✓ El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en lo que no se oponga a los citados TRLCSP y LEMP.
- ✓ El Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del RGLCAP.
- ✓ La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (LES).
- ✓ La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- ✓ La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la 11/1999, de 21 de abril (LRBRL).
- ✓ La Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.
- ✓ La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- ✓ La Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre contratación pública.



- ✓ *Restante normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.*

*Visto que del contenido tanto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas, así como del Anteproyecto de Explotación, resultan debida y suficientemente justificadas con detalle y precisión cuáles son las necesidades reales a satisfacer con la prestación del servicio objeto del contrato, todo ello según exige el artículo 22 de la Ley 9/2017.*

*Considerando preceptiva la emisión de dictamen por parte de esta Comisión Informativa, por aplicación del artículo 82.1 del vigente Reglamento Orgánico Municipal de Águilas.*

*Siendo que, al superar el coste del contrato el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, corresponden al Excmo. Ayuntamiento Pleno las competencias como órgano de contratación con base en la disposición adicional segunda del TRLCSP.*

*Por todo ello, y en virtud de las competencias conferidas mediante Resolución de Alcaldía número 2015/1379, de 19 de junio de 2015, sobre trámites de impulso de los expedientes administrativos, se eleva a la Comisión Informativa de Infraestructuras y Contratación la siguiente*

**PROPUESTA DE DICTAMEN:**

**PRIMERO:** *Acordar la realización del contrato de servicios de “Recogida de Residuos Urbanos, Limpieza Viaria y Limpieza de Playas del Municipio de Águilas”, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.f) de la LRBR.*

**SEGUNDO:** *Iniciar expediente de contrato sujeto a regulación armonizada (SARA), mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios de adjudicación y trámite ordinario, para la prestación del servicio de “RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS”, con un plazo máximo de ejecución de quince años (sin prórroga), con un valor estimado del contrato que asciende a 62.827.874,70 €.*

**TERCERO:** *Aprobar el gasto correspondiente para la realización del contrato, en los términos referidos por la Intervención de Fondos Municipales tanto en su informe de 4 de mayo de 2018, como en el de fiscalización de 7 de mayo de 2018; al tiempo que, por tratarse de un contrato plurianual, comprometer las oportunas previsiones presupuestarias para los ejercicios futuros en los que tenga vigencia.*

**CUARTO:** *Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por Ideus, SL, que incorpora el Anteproyecto de Explotación del servicio, que también resulta aprobado.*

**QUINTO:** *Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por Ideus, SL.*

**SEXTO:** *Convocar licitación pública mediante inserción de los anuncios y resto de información que proceda en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado, así como en el Perfil de Contratante, Portal de Transparencia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por medio de su Sede Electrónica.*

**SÉPTIMO:** *Delegar en don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde Delegado del Bloque Económico-Productivo, para la firma y realización de cuantos actos de trámite resulten precisos llevar durante el desarrollo del servicio.*

**OCTAVO:** *Notificar el contenido del acuerdo que se adopte a las partes interesadas; y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.”*

En el mismo acto, el mencionado Teniente de Alcalde, a la sazón Presidente de esta Comisión, propone que se incorpore al Pliego de Cláusulas Administrativas un anexo en el que se contemplen los siguientes derechos adquiridos por la plantilla actual; a saber:

- El derecho a considerar festivos a todos los efectos los días 24 y 31 de diciembre.
- El derecho a disfrutar las vacaciones preferentemente durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre.
- El derecho a que sean los/las trabajadores/as de la plantilla que actualmente realizan las faenas



en los domingos y festivos los/las que realicen dichas faenas en los mencionados días, y remunerados/as según lo establecido en el convenio colectivo.

- El derecho a que sean los/las trabajadores/as de la plantilla que actualmente realizan las faenas de limpieza del mercado los/las que realicen dichas faenas, remunerados/as con el plus establecido a tal efecto y con los incrementos que establece el convenio colectivo.

Los señores asistentes, con los votos a favor de don Tomás Consentino López, don Luis López Sánchez y doña Encarnación Navarro Guerrero; y la abstención de don Juan José Asensio Alonso, don Francisco Navarro Méndez, don Isidro Carrasco Martínez y doña María Elia Olgoso Rubio, APROBARON la anterior propuesta.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Isabel María Soler Hernández, portavoz del Grupo Municipal Popular:

*«Estamos casi un año después de que el contrato de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria finalizase, y un año casi después estamos todavía en la fase de la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de prescripciones administrativas, y digo esto porque es bastante significativo teniendo en cuenta lo que vemos luego por ahí.*

*Quiero recordar que tuvo que ser necesaria una diligencia de la jefa de Sección de Contratación poniendo el acento en que desde el mes de febrero del 2017, en el que se adjudicó por el procedimiento de designación directa, por el procedimiento que ustedes llaman contratación directa, por el procedimiento de designación a dedo, la redacción de los proyectos a una empresa, Ideus, por un importe de 20.000 euros, desde el mes de febrero en que se adjudicó este contrato y hasta el mes de septiembre, siete meses después, aquí no se vio absolutamente nada. Después de septiembre hubo que hacer un estudio de costes porque no lo llevaba; después ha habido que hacer otro trámite porque también no se cumplía con una ley; es decir, a modo de observaciones, es que también tengo que decirle que todo esto de la transparencia, de la participación, de la codecisión, es algo que viste mucho, queda fenomenal, pero, como decía mi compañera Mari Patri, es algo que se practica muy poquito, se dice mucho, pero se practica muy poco.*

*A mí me gustaría poner especial atención, merece la pena destacar la nula participación que han tenido los técnicos municipales, los técnicos de este Ayuntamiento, que llevan años trabajando en el seguimiento de la ejecución del contrato, del contrato que finalizó hace un año y que, en cambio, ni siquiera han sido consultados acerca de los nuevos pliegos para esta nueva adjudicación. Estamos seguros de que estos técnicos que llevan trabajando tanto tiempo, podrían haber facilitado una valiosísima información para hacer los pliegos de manera más ventajosa para el pueblo de Águilas, ya que son los que conocen a la perfección el municipio, las necesidades y las carencias de cara a poder mejorarlas en un futuro pliego.*

*Seguro que el pliego anterior podría ser mejorado en multitud de cosas, y quiénes mejor que los técnicos que lo trabajan día a día los más indicados para hacer esta observaciones, pero en cambio se les ha apartado totalmente de este procedimiento, lo cual es bastante paradójico, pues serán ellos y no otros, o eso esperamos, los que en cambio tengan la función, además por obligación legal, de velar por el cumplimiento en la ejecución de esos pliegos, por que el cumpliendo sea correcto, por velar por la ejecución de esos pliegos por parte de la empresa que resulte después adjudicataria; pero en cambio tienen que velar por el cumplimiento de unos pliegos en los que ellos ni han podido participar, ni opinar. Resulta irrisorio que la empresa adjudicataria conoce mucho mejor, o puede conocer mucho mejor, que nuestros técnicos el pueblo y las necesidades para hacer estos pliegos.*

*Además, tengo que decirle que son unos pliegos que han costado 20.000 euros, pero que son unos pliegos al uso, que pueden valer los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas, por lo que he podido ver, para Águilas, para Mazarrón, para San Pedro, para Yecla... Son unos pliegos, por su imprecisión y por todas las cuestiones importantes que se dejan al aire, que pueden valer en cualquier sitio.*



Resulta además sintomático que cuando ustedes por el año 2008 estaban en la oposición, no cesaban de reclamar una mesa de trabajo con técnicos, con políticos, para poder elaborar el mejor pliego posible cuando había que hacer el anterior contrato, el que ya venció hace un año; pedir participación para que técnicos y políticos llegaran a una serie de acuerdos, a una serie de premisas, para un contrato que es tan importante, tanto por el tiempo, como por la cuantía, y que vincula al Ayuntamiento por tantos años, y, de hecho, así se constituyó esa mesa de trabajo en el año 2009, en la que además participaban algunos de ustedes hoy también aquí presentes, pero esta vez con responsabilidades de gobierno.

Entonces, nos choca que, como cambia la cuestión, o esas ganas de participar en mesas y de crear mesas, cuando se está en la oposición y cuando se están desempeñando labores de gobierno, hoy en cambio en este momento no han visto ustedes pertinente que esa mesa que en su momento se creó con técnicos y con políticos de todos los grupos, que en este caso se creara; por eso digo que varía bastante del lado en el que estamos.

En cambio, como digo, ustedes han optado por asignar a una empresa por 20.000 euros la redacción de unos pliegos, como digo, de tantísima importancia para el municipio de Águilas; pero una empresa que, además, por lo que hemos podido ver en el expediente, por lo menos en el expediente que consta en el Gestiona, trabaja al estilo 'Juan Palomo', es decir, 'yo me lo guiso y yo me lo como', y que además tengo que decirle que tienen la dudosa reputación que desde que se realizan redacciones de pliegos por parte de esta manera estamos batiendo récord en recursos ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales.

Mucho nos tememos pues que este caso va a ser exactamente igual que otros que hemos visto, y mucho nos tememos que este contrato también la elaboración y la adjudicación va a ser larga, es lo que nos tememos. Precisamente, por lo que hemos podido sondear y a resultas de lo que hemos podido ver en ambos pliegos, parece ser que nos vamos a tener que ver otra vez ante este Tribunal o ante otros una vez que hoy aprueben ustedes estos pliegos.»

Por el Grupo Municipal Socialista y el equipo de Gobierno, don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo:

«Traemos esta noche a aprobación por parte del Pleno los pliegos que van a regir la contratación de lo que denominamos aseo urbano: la recogida de residuos sólidos, limpieza viaria, limpieza de playas, desinsectación, desratización, todo.

Lo primero que quisiera hacer es mención al largo trabajo que se lleva haciendo durante todo este tiempo, un trabajo para el que, efectivamente, no solamente para este pliego, sino para otros pliegos que ya tenemos adjudicados, contratamos la asesoría externa de una empresa de ingeniería, que, entre otras cuestiones, está el tema de la confección de pliegos, y que después de valorar distintas opciones nos parecía solvente y de garantías. Que se ha realizado un trabajo, usted dice que no es de participación, las mesas, las comisiones que nos hemos reunido a lo largo de este tiempo efectivamente deberían de ser de foco o foro para esa participación, pero, desgraciadamente, nos tienen acostumbrados a que en todo lo que son comisiones y mesas su actitud es la de la abstención. Aquí en el Pleno nos lo justifican con unos argumentos bastante baladíes, y en las comisiones directamente ni nos lo justifican; simplemente quieren dejarse los argumentos que tengan para luego traerlos aquí al Pleno.

Pero, más allá de eso, quisiera poner en valor que el pliego, estos pliegos que se traen, en primer lugar son unos pliegos realistas puesto que contemplan todo el amplio espectro de nuestro municipio, con sus peculiaridades: todo el suelo urbano aprobado por el Plan General de Ordenación, las distintas urbanizaciones, los núcleos diseminados; en fin, todas esas características vienen muy pormenorizadas en el pliego. Y además también se está planteando un incremento importante en cuanto a las frecuencias de los servicios que actualmente se están dando; frecuencias en los servicios que, aunque se han incrementado con relación a corporaciones anteriores, se están haciendo llegar a todos y a cada uno de los rincones de nuestro municipio; pero entendemos que, una vez que se adjudique con este nuevo pliego, esas frecuencias se van a ver incrementadas.





Es un pliego ambicioso, y es ambicioso por varias cuestiones. En primer lugar, en el pliego, más allá de formulismos legales, se va a traducir en que se tengan que comprar ocho camiones nuevos; es ambicioso porque se van a comprar seis barredoras-baldeadoras nuevas; es ambicioso porque se van a comprar tres tractores y las trajillas para limpiar las playas nuevos; es ambicioso porque se tienen que cambiar todos los contenedores, se tienen que cambiar las papeleras; es ambicioso porque se le está pidiendo a la empresa adjudicataria la instalación de equipos GPS para el control en tiempo real de los distintos equipos.

Pero no solamente tiene esa parte técnica, también tiene una parte social, o sea, que no quieren reconocer esa participación. Este equipo de Gobierno ha tenido sesiones de trabajo con el comité de empresa, donde se le ha ido explicando la evolución del pliego, donde se han recogido las peticiones que nos hacían, más allá de las puramente legales, en cuanto a lo que es la subrogación de la actual plantilla, que es una cuestión legal y que como tal se contempla en el pliego; pero, además, también nos aseguramos en el pliego que haya un mantenimiento del número efectivo de personal, o sea, que hasta ahora era un caballo de batalla con la actual concesionaria.

También es social por lo que implica de atención a la ciudadanía, y se le exige y se le dan las pautas para ese funcionamiento, y un compromiso por parte de la empresa de planes de concienciación medioambiental; pero también es un pliego humilde, y humilde desde el sentido de que la mitad de la valoración que se va a hacer a la hora de la aplicación va a ser en función del proyecto de gestión que nos presenten las empresas.

Es decir, no somos más listos que nadie, y confiamos en que los distintos operadores, que estamos convencidos de que van a ser todos los operadores que hay actualmente, se van a presentar al municipio. Estamos dispuestos a oír esas propuestas de innovación y de mejora del servicio que nos van a hacer, y en ese sentido ¡qué mejor declaración de intenciones que la mitad de la valoración del presupuesto de todo el conjunto de la licitación sea para ese proyecto de servicio!

Es novedoso para lo bueno y para lo malo. Es verdad que estamos pagando el pato de todo lo que es el último desarrollo normativo de este país. Hemos estado perdiendo casi seis meses con el tema de los costes porque la ley, efectivamente, nos obligaba para el tema de las revisiones de precio a hacer unas consultas; consultas que vienen tasadas en la ley. Nos dirigimos a Madrid, Madrid nos dice que no sabe nada, que nos vayamos a Murcia –por cierto, en Madrid el gobierno del PP, en Murcia gobierno del PP–, nos dicen que aquí no saben nada. Total, que al final hemos tenido que decir, después de intentarlo durante seis meses: vamos para adelante. Y es novedoso, es verdad, desde entonces, este pasado 9 de marzo entra en vigor la nueva Ley de Contratos del Sector Público, y tenemos que volver a redactar parte del enunciado de estos pliegos que se traen hoy para adaptarlos, como no puede ser de otra manera, a esa nueva ley.

También es novedoso en cuanto a la revisión de precios, de la que me quedo de que en ningún caso después de esa fórmula compleja que se aplica puede ser superior al 3%, en ningún caso, y ya le anuncio también a la señora portavoz en este caso, doña Isabel, que el control del cumplimiento también estamos proponiendo que sea por un servicio externo, y en la próxima intervención lo explicaré.»

Doña Isabel María Soler Hernández:

«Eso es lo que nos temíamos, señor Consentino, que también la ejecución se la va a adjudicar usted a algún amigo.

Vamos a ver, yo, fíjese que el pliego es ambicioso, ¡claro, es que son 69 millones!, desde el punto de vista económico ambicioso es: 69 millones lo que vale el contrato, ambicioso es; humilde también, muchísimo, muy humilde, porque deja lagunas y deja cuestiones que ni se tocan, ni se regulan, ni se ha pensado en ellas; novedoso, pues no lo sé, será porque por primera vez no se presta atención a los expertos de esta casa para opinar; sí, en ese sentido sí, efectivamente, es novedoso el contrato, sí.

Mire, a pesar de todas las explicaciones que nos está dando usted, yo sabría explicar muy fácil y para que todo el mundo lo entienda. Nosotros desde luego no podemos estar a favor de unos pliegos que pretenden ustedes aprobar aquí, que van a dar lugar a la adjudicación de un contrato que va a hipotecar durante quince años a los aguileños, por un importe de 69 millones de euros, que se dice pronto, o



también dicho importe anual por 4 millones y medio al año, y que creemos de verdad que perjudica a los intereses de los aguileños. Suben más de 33% el precio del contrato, pero yo a usted no le he oído ni una justificación de este aumento del millón de euros anual. Ya en alguna otra ocasión que ha tenido usted ocasión de manifestarse a mí desde luego no me ha convencido, yo creo que al resto de los aguileños tampoco. El pueblo no ha crecido un 33% ni muchísimo menos; no, señor Consentino, no ha crecido un 33%. El único punto que se justifica es la subida de 65.000 euros de ese millón del ecoparque, pero es que lo demás nosotros no encontramos por ningún sitio esta justificación del millón de euros que van a pagar más los aguileños por la recogida de basura de limpieza de las calles, no aparece reflejado un aumento de plantilla, yo aquí no lo veo por ningún sitio. Y menos mal que han llegado a un acuerdo con el comité de empresa, pero tenemos que decir que se subrogan todos los contratos existentes, pero los que tengan más de cuatro meses de antigüedad.

La recogida selectiva de basura ustedes saben perfectamente que se paga sola, no es algo que tenga yo que explicárselo. Dice usted que se va adquirir maquinaria, sí, sí, muy bien, pero usted, tanto que ha consultado con la empresa cuando hablan de la sustitución de esa maquinaria, de la vida útil de esa maquinaria, si usted ha hablado con la empresa le habrán podido decir que los camiones, etc., la vida útil más de ocho años es dudoso, normalmente coincide con los años de amortizaciones, y en el pliego, tal y como viene reflejado en el artículo 33, la reposición se deja la posibilidad de que la maquinaria sea la misma durante toda la vigencia del contrato, está en el artículo 33.

Hemos echado de menos también alguna mención en los contratos al Plan de Gestión de Residuos de la Comunidad Autónoma. El Ayuntamiento de Águilas está yendo a las mesas, se está trabajando con la Comunidad Autónoma, cuando sé que se están haciendo cosas pero no aparecen reflejadas en los pliegos. Después habrá que ir haciendo modificaciones, correcciones, adaptaciones, etc.

Por otra parte, y como ustedes mismos contestaron a mi compañero el señor Carrasco a una pregunta que le hizo en la Mesa de Contratación, y le preguntó qué pasaba con el tratamiento de residuos que actualmente realiza la empresa Abornasa, y contestan que el contrato no se divide en lotes, a pesar de que es algo que la nueva Ley de Contratos del Sector Público establece, pues simplemente porque queda justificado. Yo me lo he leído y yo, o no lo entiendo, o yo no veo la justificación de esto.

Nosotros desde luego, señor Consentino, le anticipo ya que vamos a votar en contra, porque, además de creer que no es un contrato favorable para los aguileños en los términos redactados en los pliegos actuales, tampoco vela por el interés del pueblo de Águilas ni de sus habitantes. Además, como le he dicho antes, nos tememos que se avecina un procedimiento largo y complicado, a lo que por otra parte tampoco nos vamos a extrañar y estamos ya por desgracia acostumbrados en los últimos contratos que se han venido adjudicando. Todo nos hace presagiar que este contrato va a ser uno más, además de que es uno precisamente de los más importantes para cualquier municipio por cuantía y por duración, y nos tememos que no va a ser una excepción y que, a pesar de que llevamos un año ya que va a hacer sin contrato, porque venció hace un año, este procedimiento va a ser largo y costoso.

Como digo, no podemos estar a favor de esa subida del millón de euros en la basura para los aguileños que, desde luego, no vemos reflejados en ningún sitio; todo lo contrario, hay un montón de cuestiones, como digo, que dejan ustedes al aire. No hablen de maquinarias, no hablen de tal, porque aquí no aparece reflejado, y nada más.»

Don Tomás Consentino López:

«Reconozco que no le entendí a su compañero Isidro en la Comisión, como no le entiendo ahora. Cuando me preguntó sobre el tratamiento de residuos, se le dijo que estaba con la planta de tratamiento con un contrato en vigor con Abornasa, y eso no tiene nada que ver con lotes, ni con este contrato. La misma respuesta que le di al señor Isidro le vuelvo a dar a usted.

El que esto vaya a ser un proceso largo, porque lo va diciendo usted, es posible, y sé que les encanta todo lo que sea frenar y poner palitos en la rueda; pero no es menos cierto que, pese a esa disertación que ha hecho en contra de la asesoría que nos está echando una mano a sacar los pliegos poniéndolos desventurados, es verdad que todos los procesos anteriores han tenido cuantiosas reclamaciones ante el Tribunal de la Ley de Contratos, es cierto; como también es cierto que todas y cada



Ayuntamiento de

**Águilas**

*una de ellas las hemos ganado. ¡Algo habremos hecho bien, algo habremos hecho bien para que no haya prosperado ni una sola de las reclamaciones, ni una!*

*Seguramente algo tiene que ver con la gratuidad del tema. Es muy barato a día de hoy –a día de hoy ya empieza a ponerse de otra manera– poner pegas; pero, en definitiva, el retraso en toda la tramitación, si de verdad nos creemos que esto va a ser para mejorar el servicio que se presta a los vecinos, cuanto más tardemos será peor para nosotros como equipo de Gobierno y, en definitiva, pensamos sinceramente que peor para nuestros vecinos.*

*Me gusta esa referencia que hacen al comité de empresa, y seguramente ese comité de empresa de esta empresa y de otras empresas de esta casa hubieran agradecido esa atención cuando ustedes gobernaban. Nuestro compromiso fue al principio de esta legislatura, que sí sabíamos que teníamos que sacar todos estos pliegos, que íbamos a hablar con todos y cada uno de los comités de empresa. Empezamos con los jardineros, seguimos con la limpieza de edificios, y ahora estamos con este, y cuando menos hemos tenido un par de reuniones, y, más allá de las reuniones, además hemos llegado a acuerdos, que, aunque a usted no le gusten, son acuerdos que creo que han sido satisfactorios para ambas partes, porque, en definitiva, de lo que se trataba era de garantizar sus condiciones de trabajo.*

*Que en el proyecto no dice lo de comprar los camiones, efectivamente, dependiendo de cómo lea usted el proyecto no dice ni que haya que barrer las calles, pero lo cierto y verdad es que se saca esta licitación a quince años por el periodo de amortización, que para los vehículos es de doce años, y, lógicamente, todos los vehículos con los que tendremos que arrancar esta nueva singladura del servicio va a ser una flota nueva; y por eso también es novedoso, porque hay algunos ayuntamientos, algunas corporaciones, que han sacado este mismo servicio y lo han sacado con la fórmula de 4 más 2, con lo que eso dificulta a la hora de que se presenten empresas, porque, en definitiva, si eso es así, es porque la flota de camiones no es una flota de camiones como la que tenemos nosotros aquí, con camiones que tienen más de dieciséis años de antigüedad, y que no se ha controlado de forma efectiva esa ejecución por parte de la corporación del cumplimiento.*

*Y tengo que recordar efectivamente que en nuestra época en la oposición, a fuerza de un pleno extraordinario, les obligamos, no a ustedes, a sus antecesores, al cumplimiento de determinadas cuestiones que clamaban al cielo, en cuanto a la ejecución efectiva del pliego que había en ese momento.*

*Efectivamente, no es ninguna sorpresa, no debería de sorprenderse porque una de las novedades que se plantean en el pliego es el tema del control de calidad, que es el que va a suponer que haya un agente externo, una empresa externa que sea la que haga ese control de calidad, y que va a tener repercusión a la hora de la facturación mensual que haga la empresa en función de que se cumplan o no los objetivos correspondientes.*

*En cualquier caso, ya está bien de los amiguetes. Si algo nos distingue a esta Corporación es, aunque les pese, que el tema de contratación es totalmente transparente y que, afortunadamente, todos los empresarios de Águilas y de fuera de Águilas nos manifiestan que ya era hora de que se acabara con los amiguetes y los enchufismos y todos tengan las mismas opciones a la hora de poder participar.»*

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación legalmente establecida, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros legales de la Corporación, con once votos a favor, de los diez concejales del Grupo Municipal Socialista y la concejala del Grupo Mixto doña Isabel María Torrente Zorrilla; diez votos en contra, de los nueve concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña María Elia Olgoso Rubio, y ninguna abstención, se aprueba el anterior dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Infraestructuras y Contratación; por lo que, en consecuencia,

**SE ACUERDA:**



**PRIMERO.-** Acordar la realización del contrato de servicios de “Recogida de Residuos Urbanos, Limpieza Viaria y Limpieza de Playas del Municipio de Águilas”, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.f) de la LRBRL.

**SEGUNDO.-** Iniciar expediente de contrato sujeto a regulación armonizada (SARA), mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con pluralidad de criterios de adjudicación y trámite ordinario, para la prestación del servicio de “RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS”, con un plazo máximo de ejecución de quince años (sin prórroga), con un valor estimado del contrato que asciende a sesenta y dos millones ochocientos veintisiete mil ochocientos setenta y cuatro euros con setenta céntimos (62.827.874,70 €).

**TERCERO.-** Aprobar el gasto correspondiente para la realización del contrato, en los términos referidos por la Intervención de Fondos Municipales tanto en su informe de 4 de mayo de 2018, como en el de fiscalización de 7 de mayo de 2018; al tiempo que, por tratarse de un contrato plurianual, comprometer las oportunas previsiones presupuestarias para los ejercicios futuros en los que tenga vigencia.

**CUARTO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por Ideus, SL, que incorpora el Anteproyecto de Explotación del servicio, que también resulta aprobado.

**QUINTO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por Ideus, SL.; incorporando al mismo un anexo en el que se contemplen los siguientes derechos adquiridos por la plantilla actual; a saber:

- El derecho a considerar festivos a todos los efectos los días 24 y 31 de diciembre.
- El derecho a disfrutar las vacaciones preferentemente durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre.
- El derecho a que sean los/las trabajadores/as de la plantilla que actualmente realizan las faenas en los domingos y festivos los/las que realicen dichas faenas en los mencionados días, y remunerados/as según lo establecido en el convenio colectivo.
- El derecho a que sean los/las trabajadores/as de la plantilla que actualmente realizan las faenas de limpieza del mercado los/las que realicen dichas faenas, remunerados/as con el plus establecido a tal efecto y con los incrementos que establece el convenio colectivo.

**SEXTO.-** Convocar licitación pública mediante inserción de los anuncios y resto de información que proceda en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el *Boletín Oficial del Estado*, así como en el Perfil de Contratante, Portal de Transparencia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por medio de su Sede Electrónica.

**SÉPTIMO.-** Delegar en don Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde Delegado del Bloque Económico-Productivo, para la firma y realización de cuantos actos de trámite resulten precisos llevar durante el desarrollo del servicio.

**OCTAVO.-** Notificar el contenido del presente acuerdo a los interesados; y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.

Como explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:



Ayuntamiento de

**Águilas**

Doña María Elia Olgoso Rubio, portavoz de Águilas Puede adscrita al Grupo Mixto:

*«Nosotros ese tema lo hemos explicado en varias ocasiones en varios plenos, y por eso no intervenimos ya en este asunto; pero solamente explicar por qué votamos en contra, porque nuestros motivos para votar en contra son distintos a los motivos por los que vota en contra el Partido Popular.*

*Nosotros no tenemos nada en contra de estos pliegos en concreto, pero, como ya saben, defendemos y creemos que los servicios públicos deben pasar a ser gestionados por los ayuntamientos y no por empresas privadas y por empresas externas.*

*Por lo tanto, votamos en contra, y lo que creemos y defendemos lo vamos a votar en contra cada vez que salga un pliego donde se externalicen los servicios de un ayuntamiento.*

*Gracias.»*

Doña Isabel María Soler Hernández:

*«Hemos votado no porque no es por fastidiar, señor Consentino, lo que no puede usted pretender es que hagamos la ola cada vez que usted propone algo, y además cuando creemos y estamos convencidos de que no es positivo, porque, además, creemos que este contrato no es bueno para los aguileños porque les va a costar un millón de euros más al año lo que ahora les cuesta un millón de euros menos.*

*Además, luego otra cosa. No diga usted que la empresa le está echando una mano porque es que ofende, la empresa ha cobrado 20.000 euros por hacer los pliegos. Entonces, puede tocar mucho las narices a los aguileños que hemos tenido que pagar 20.000 euros y usted diga que les está echando la mano; vamos a ver, es que se le está pagando para que hagan esto.*

*Yo no sé usted lo que sabe, pero cuando estábamos gobernando los que estamos aquí ahora en la oposición con el comité de empresa ni un problema, pero ni un problema; no sé usted con quién ha hablado.*

*En resumen, hemos votado que no, y mire usted muy a nuestro pesar, porque lo que nos hubiera gustado es que hubieran traído unos pliegos en condiciones, consensuados, que se hubiera tenido en cuenta lo que dicen nuestros técnicos, los nuestros, los de aquí, los de la casa, los que conocen el pueblo, los que conocen las carencias del que ahora ya no existe de ese pliego que se puede mejorar*

*Por todo eso hemos votado en contra, señor Consentino, pero créanos que nosotros lo que menos queremos es estar sin contrato, como estamos ahora, que llevamos un año, otro año más. Le puedo garantizar que no son los mejores deseos que tiene este grupo municipal.*

*Muchas gracias.»*

Don Tomás Consentino López:

*«Hemos votado a favor de una manera responsable, y con el estudio de toda la documentación que obra en nuestro poder, con el apoyo y la ayuda de la empresa y de técnicos de este Ayuntamiento, pese a que la señora Isabel se empeñe en poner en mi boca algo que yo no he dicho.*

*Al final es verdad que este pueblo es un pueblo pequeño, eso tiene sus ventajas y sus inconvenientes, y es verdad que tomamos una decisión hace tiempo, y es que estos pliegos fundamentalmente, y así lo explicamos en su momento, los íbamos a externalizar porque nuestros técnicos tenían mucho trabajo y queríamos que se centraran en otras cuestiones, pero usted sabe, y yo sé, que esto simplemente ayuda.*

*Y, efectivamente, es una cuestión que hay que pagar, ¡faltaría más!, es un trabajo, es un trabajo que estamos contratando, y esa es la razón por la que se ha sacado a licitación externa, porque fue una licitación, le gustará o no le gustará la empresa, para el apoyo a la hora de la redacción y posterior informe en las mesas de contratación, después de hacer una valoración de los técnicos especialistas en el tema.»*

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez:





Ayuntamiento de

**Águilas**

«Brevemente, y para finalizar, yo creo que ya lo ha explicado muy bien el portavoz en este caso del grupo del equipo de Gobierno. Yo le aseguro, señora Soler, y a todos los miembros de la oposición, que en este pliego y en el resto de pliegos han contribuido y mucho los técnicos municipales. Desgraciadamente, lo he dicho en más de una ocasión, por suerte o por desgracia, porque depende de cómo se mire –y a veces yo depende de cómo lo miro un día u otro digo qué suerte o qué desgracia–, nos ha tocado el vencimiento de todos los contratos que el Ayuntamiento tiene de servicio público: jardinería, ayuda a domicilio, limpieza de edificios públicos, servicios energéticos, limpieza viaria y recogida de basuras.

Por suerte o por desgracia, en esta legislatura sabíamos que nos tocaban todos, y tenemos el personal que tenemos. A mí me encantaría tener más personal en el Ayuntamiento, porque a veces sé que les aprieto mucho y que no dan más, ¡si yo lo sé!, pero hay lo que hay y no puede haber más. Hay una limitación también en cuanto al número de funcionarios; hay una limitación también por parte del ministerio en cuanto a la reposición de la plantilla; es una plantilla de una edad media-alta que se están jubilando, y ustedes lo saben perfectamente. A lo largo de esta legislatura vamos a tener casi treinta jubilaciones.

Desgraciadamente, nos ha tocado, nos han tocado muchas jubilaciones y nos han tocado cuatro contratos muy grandes para sacar a licitación, y este es el más grande, cierto, este es el más grande, un contrato que ya venía de estar quince años; es decir, es que ustedes gobernaban aquí hace quince años, usted no estaba aquí en equipos de gobierno anteriores de hace diez o doce años, pero me imagino que sería usted miembro del Partido Popular, me imagino que en aquel entonces también sería usted miembro del Partido Popular, pues sabe que fue el Partido Popular el que decidió en su momento, por los motivos que fueran, privatizar este servicio y sacarlo a una concesión bastante larga por muchos motivos.

El principal motivo es porque es un contrato en el que hay que invertir tanto en maquinaria, y en este caso precisamente en la de nuestro servicio de limpieza es que hay que invertirlo en todo porque la maquinaria que hay no vale para nada, no lo decimos nosotros, ni siquiera lo tiene que decir la empresa, ni siquiera la empresa que ha redactado el pliego, lo dicen los trabajadores, que son los que están día a día trabajando en la calle: la maquinaria no vale para nada, porque a lo largo de todos estos años no se ha repuesto ni una maquinaria, se han hecho chapuzas en la maquinaria, chapuzas, y eso no lo digo yo, ni lo dice tampoco la empresa que ha redactado el pliego, eso lo dicen los trabajadores, que son los que día a día están con la maquinaria barriendo las calles y limpiando las calles de nuestro municipio, que, por cierto, se esfuerzan y a veces tienen muy poca recompensa del resto de la ciudadanía, y se esfuerzan mucho.

Por lo tanto, es un pliego de una cuantía, claro, muy grande y a muchos años, o, ¿qué queremos?, ¿sacarlo a seis años y utilizar la misma maquinaria que tenemos?, o ¿que no se presente ninguna empresa? ¿Queremos que se presente la mejor empresa, con la mejor maquinaria, con lo mejor que tengan para dar el mejor servicio a nuestros ciudadanos y ciudadanas y a todos aquellos que vienen de fuera?

Van a seguir impugnando, sí, es que es gratis impugnar. Aunque no me sirva de consuelo, ni a usted tampoco, desgraciadamente, esto está pasando en todos los ayuntamientos de la Región, y en la Administración regional también. Se está impugnando todo porque es gratis impugnar, porque irse al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales a día de hoy es gratis, gratis. Cualquier empresa o cualquiera se van, impugnan y te paralizan el procedimiento de cinco a seis semanas. Por suerte, hasta ahora todos positivamente resueltos a favor del Ayuntamiento. ¡No habremos hecho tan mal las cosas y la empresa que nos está redactando los pliegos no lo ha debido de hacer tan mal, tan mal, cuando hasta ahora el tribunal nos ha dado siempre la razón!

Es un contrato de mucha cuantía; es un contrato, efectivamente, muy complicado. Quizás es el mayor contrato que tiene el Ayuntamiento, el servicio que yo creo es uno de los servicios que más repercute en el ciudadano y en la ciudadanía en general y en el municipio, y sabemos que la tramitación va a ser lenta, ¡pues claro que lo sabemos! Nos ha pillado también la ley de desindexación, que tampoco estaba hace cuatro años y nos ha pillado también.





Ayuntamiento de  
**Águilas**

*En definitiva, nos ha pillado todo, ¡qué vamos a hacer! A veces de los palos, y cuando te sobreviene algo duro en la vida, sale uno más fuerte. Pues, esperemos que así sea con este pliego, con este contrato, que salga mejor, que podamos adjudicar a una buena empresa que dé un buen servicio y que ponga una buena maquinaria en manos de los trabajadores, y desde luego para todo el municipio de Águilas.»*

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintiuna horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de veintiuna páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

**En Águilas, en fecha al margen**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**